CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2022
Comunicado 20

**El Centro Laboral informa sobre el proceso de reposición de las elecciones en cuatro secciones del Sindicato petrolero**

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) para reponer las elecciones de las dirigencias sindicales de cuatro secciones del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), este lunes 28 de marzo pasado se realizaron las votaciones correspondientes.

- Los cuatro procedimientos de votación iniciaron a las 07:00 horas y concluyeron a las 18:00 horas de dicha fecha, con la participación del personal de verificación del Centro Federal Laboral y de Inspección Federal de la STPS, quienes verificaron la instalación en tiempo y forma de las casillas de votación distribuidas en: Sección 10 de Minatitlán, Veracruz; Sección 34 de la Ciudad de México; Sección 38 de Salina Cruz, Oaxaca y; Sección 47 de Ciudad del Carmen, Campeche.

- El desarrollo de estas cuatro votaciones se realizó sin incidentes, constatándose que las y los trabajadores petroleros que acudieron a votar emitieron su sufragio de manera libre, personal, directa y secreta, al igual que se verificó que a los representantes de las planillas contendientes se les permitiera estar presentes durante el procedimiento de votación, así como en el escrutinio y cómputo de los votos.

- Es de destacar que el promedio de participación en estas elecciones fue del 80.4% del padrón de afiliados, que fue un porcentaje de participación mayor al 76.04% al de las pasadas elecciones seccionales llevadas a cabo en noviembre de 2021.

- Cabe mencionar que en el portal de este organismo federal, www.centrolaboral.gob.mx, se recibieron 61 inconformidades, las cuales se analizarán y resolverán a la brevedad, y que se valorarán al momento de determinar respecto de las solicitudes de Toma de Nota de los cuatro nuevas dirigencias sindicales seccionales referidas, una vez que dichas solicitudes sean presentadas por el Sindicato Petrolero.

--oo --